

## ALCANCE Nº 84 A LA GACETA Nº 78

Año CXLIV

San José, Costa Rica, viernes 29 de abril del 2022

29 páginas

### Conozca cada uno de los pasos para lograr una expropiación



# PODER EJECUTIVO

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**RES.000351.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veinte del mes de abril de dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón”**.

#### RESULTANDO

**1.-** Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2022-435 del 28 de marzo de 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 39248-000, cuya naturaleza es terreno de agricultura, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 4.421,69 metros cuadrados.

**2.-** Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 498,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-2279751-2021; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón”**.

**3.-** Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° **SABI 2022-26**.

**4.-** Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

#### CONSIDERANDO

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 39248-000.
- b) Ubicación: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-2279751-2021.
- c) Propiedad de: Emilce María Abarca Fuentes, cédula de identidad N° 3-0293-0737.

Área: 498,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

- 1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 39248-000, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón y propiedad de Emilce María Abarca Fuentes, cédula de identidad N° 3-0293-0737, un área de 498,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-2279751-2021, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón”**.
- 2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
- 3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata

**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 343412.—( IN2022640341 ).

**RES.000352.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veintiuno del mes de abril del dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón, Tramo 3 IC Siquirres”**.

### **RESULTANDO**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-2022-658 del 18 de marzo de 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 108471-001-002, cuya naturaleza es terreno para construir, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, con una medida de 300,00 metros cuadrados.

2.- Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 300,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° 7-572304-1999; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón, Tramo 3 IC Siquirres”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° **SABI 2022-35**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 108471-001-002.
- b) Ubicación: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-572304-1999.
- c) Propiedad de: Carlos Ureña Rojas, cédula de identidad N° 3-0236-0927 y José Antonio de la Trinidad Ureña Rojas, cédula de identidad N° 3-0277-0373.

Área: 300,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón, Tramo 3 IC Siquirres”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 108471-001-002, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón y propiedad de Carlos Ureña Rojas, cédula de identidad N° 3-0236-0927 y José Antonio de la Trinidad Ureña Rojas, cédula de identidad N° 3-0277-0373, un área de 300,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° 7-572304-1999, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón, Tramo 3 IC Siquirres”**.

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 343413.—( IN2022640342 ).

**RES.000353.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veintiuno del mes de abril del dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo”**.

### **RESULTANDO**

1.- Mediante oficio N°DAJ-ABI-2022-869 del 04 de abril del 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación al inmueble matrícula: **7-83930-000**, cuya naturaleza es terreno para construir, situado en el distrito 05 El Cairo, cantón 3 Siquirres, provincia de Limón, con una medida de 68.657,21 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a **5489 metros cuadrados**, según plano catastrado N° **7-2228436-2020**; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo”**

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan en el expediente administrativo N° **SABI 2022-24**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inmueble matrícula: **7-83930-000**.

b) Situado en el distrito 05 El Cairo, cantón 3 Siquirres, provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° **7-2228436-2020**.

c) Propiedad de: **Construcciones RyF del Este Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-109766, para la construcción del proyecto “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo**”, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, el inmueble **matrícula: 7-83930-000**, distrito 05 El Cairo, cantón 3 Siquirres, provincia de Limón, y propiedad de: **Construcciones RyF Del Este Sociedad Anónima**, con un área de 5489 metros cuadrados, según el plano catastro N° **7-2228436-2020**, necesaria para la construcción del proyecto denominado: “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo**”.

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 343094.—( IN2022639993 ).

**RES.000354.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veintiuno del mes de abril del dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón, PSV Matina”**.

### **RESULTANDO**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-2022-595 del 16 de marzo de 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con el inmueble folio real 9367-000, cuya naturaleza es terreno para vivienda, agricultura y calles públicas, situado en el distrito 01 Matina, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón, con una medida de 4.339.418,15 metros cuadrados.

2.- Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de dos áreas de terreno equivalentes a 150,00 metros cuadrados y 131,00 metros cuadrados, según planos catastrados N° 7-2109285-2019 y N° 7-2103130-2019; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón, PSV Matina”**.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° **SABI 2022-13**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inscripción en el Registro Inmobiliario, finca 9367-000.
- b) Ubicación: distrito 01 Matina, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en los planos catastrados N° 7-2109285-2019 y N° 7-2103130-2019.

c) Propiedad de: Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-042143.

Áreas: 150,00 metros cuadrados y 131,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón, PSV Matina”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble folio real 9367-000, situado en el distrito 01 Matina, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón y propiedad de Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-042143, dos áreas de 150,00 metros cuadrados y 131,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en los planos catastrados N° 7-2109285-2019 y N° 7-2103130-2019, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, sección Intersección Ruta Nacional N° 4, Cruce Sarapiquí-Limón, PSV Matina”**.

2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 343414.—( IN2022640343 ).

**RES.00067.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día dieciocho del mes de abril del dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. PSV Barbilla”**

### **RESULTANDO**

- 1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2022-304 del 14 de marzo del 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con un inmueble sin inscribir, situado en el distrito 02 Batán, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón .
2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 111,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2267031-2021; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. PSV Barbilla”**
- 3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2022-34.
- 4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Terreno sin inscribir.
- b) Ubicación: distrito 02 Batán, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2267031-2021.
- c) Poseedor: Joaquín Gerardo Mata Ramírez, cedula de identidad N° 3-0342-0830.
- d) Área: 111,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. PSV Barbilla”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**  
**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

- 1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble sin inscribir, situado en el distrito 02 Batán, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón, Poseedor Joaquín Gerardo Mata Ramírez, cedula de identidad N° 3-0342-0830, un área de 111,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2267031-2021, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. PSV Barbilla”**
- 2.- Si se demuestra la existencia de una finca inscrita se ordena proceder con el mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
- 3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 344052.—( IN2022640879 ).

**RES.000280.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día dieciocho del mes de abril de dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, IC Siquirres**”.

### **RESULTANDO**

**1.-** Que mediante oficios N° DAJ-ABI-S-2022-353 del 18 de marzo del 2022, DAJ-ABI-2022-660 del 18 de marzo del 2022 remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N°9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N°9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N°175 del 18 de julio de 2017, en relación al inmueble matrícula: **7-105386-000**, cuya naturaleza es terreno para construir, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres de la provincia de **Limón**, con una medida de 124.00 metros cuadrados.

**2.** Que del referido inmueble es impostergable la adquisición total del área de terreno equivalente a **124,00 metros cuadrados**, según plano catastrado N° **7-2018336-2017**; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, IC Siquirres**”.

**3.-** Que las diligencias de expropiación se tramitan en el expediente administrativo N° **SABI 2022-38**.

**4.-** Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse del citado inmueble un área para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inmueble matrícula: **7-105386-000**.
- b) Situado en el: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres de la provincia de **Limón**, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N°**7-2018336-2017**.
- c) Propiedad de: **Gregory Hughes Cyrus**, cédula de identidad **3-0302-0636**.
- d) Área: **124,00 metros cuadrados**, para la construcción del proyecto “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Carretera Braulio Carrillo, IC Siquirres**”, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

- 1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble **matrícula: 7-105386-000**, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres de la provincia de **Limón**, propiedad de **Gregory Hughes Cyrus**, cédula de identidad **3-0302-0636**, un área de **124,00 metros cuadrados**, según el plano catastrado N°**7-2018336-2017**, necesaria para la construcción del proyecto denominado: “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Carretera Braulio Carrillo, IC Siquirres**”.
- 2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
- 3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 344053.—( IN2022640882 ).

**RES.000281.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día dieciocho del mes de abril de dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Tramo 3. IC Siquirres”**

### **RESULTANDO**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-2022-661 del 18 de marzo del 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con un inmueble matrícula N° 39427-000, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón con una medida aproximada de 4.421,69 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 2565,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2269163-2021; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Tramo 3. IC Siquirres”**

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2022-39.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Terreno matrícula N° 39427-000.
- b) Ubicación: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2269163-2021.
- c) Propietario: Emilce Abarca Fuentes, cedula de identidad N° 3-0293-0737.
- d) Área: 2565,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Tramo 3. IC Siquirres”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE**

**1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble matrícula N° 39427-000, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, propiedad de Emilce Abarca Fuentes, cedula de identidad N° 3-0293-0737., un área de 2565,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2269163-2021, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Tramo 3. IC Siquirres”**

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 344055.—( IN2022640884 ).

**RES.000313.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.** - San José, del día dieciocho del mes de abril del dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. PSV Barbilla”**

### **RESULTANDO**

- 1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2022-307 del 14 de marzo del 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con un inmueble sin inscribir, situado en el distrito 02 Batán, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón con una medida aproximada de 292.06 metros cuadrados.
2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 57,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2263409-2021; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. PSV Barbilla”**
- 3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2022-32.
- 4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Terreno sin inscribir.
- b) Ubicación: distrito 02 Batán, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2263409-2021.
- c) Poseedor: Elia del Carmen Barquero López, cedula de identidad N° 5-0225-0555.
- d) Área:57,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. PSV Barbilla”**,según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble sin inscribir, situado en el situado en el distrito 02 Batán, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón, posesión de la señora Elia del Carmen Barquero López, cedula de identidad N° 5-0225-0555, un área de 57,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2263409-2021, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. PSV Barbilla”**

**2.-** Si se demuestra la existencia de una finca inscrita se ordena proceder con el mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 344056.—( IN2022640886 ).

**RES.000314.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día dieciocho del mes de abril de dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo**”.

### **RESULTANDO**

1.- Mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2022-345 del 17 de marzo del 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación al inmueble matrícula: **7-121824-000**, cuya naturaleza es para construir, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, provincia de Limón, con una medida de 1229,99 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área equivalente a **302 metros cuadrados**, según plano catastrado N° **7-2269274-2021**; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo**”

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan en el expediente administrativo N° **SABI 2022-36**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inmueble matrícula: **7-121824-000**
- b) Situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° **7-2269274-2021**.
- c) Propiedad de: **Isabel Coto Cerdas**, cédula número 3-0193-0332, para la construcción del proyecto “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo**”, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

- 1.-** Declarar de interés público, el inmueble matrícula: **7-121824-000**, distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, provincia de Limón, y propiedad de: **Isabel Coto Cerdas**, cédula número 3-0193-0332, con un área de 302 metros cuadrados, según el plano catastro N° **7-2269274-2021**, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo”**.
- 2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
- 3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 344057.—( IN2022640888 ).

**RES.000317.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veinte del mes de abril del dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. IC Siquirres”**

### **RESULTANDO**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2022-436 del 28 de marzo del 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con un inmueble matrícula folio real N° 12113-000, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón con una medida aproximada de 11.867,90 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 661,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2268439-2021; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. IC Siquirres”**

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2022-28.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Terreno matrícula folio real N° 12113-000.
- b) Ubicación: 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2268439-2021.
- c) Propietario: Jorge Arturo Alvarado Jiménez, cedula de identidad N° 3-0202-0949.
- d) Área: 661,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto: “**Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. IC Siquirres**”, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble matrícula folio real N° 12113-000, en el situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, propiedad de Jorge Arturo Alvarado Jiménez, cedula de identidad N° 3-0202-0949, un área de 661,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2268439-2021, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. IC Siquirres**”

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 344058.—( IN2022640889 ).

**RES.000320.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veinte del mes de abril de dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo**”.

### **RESULTANDO**

1.- Mediante oficio N° DAJ-ABI-2022-767 del 28 de marzo del 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación al inmueble sin inscribir, cuya naturaleza es solar, situado en el distrito 02, Batán, cantón 05 Matina, provincia de Limón, con una medida de 217 metros cuadrados, según plano catastrado número 7-2300993-2021.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área equivalente a **217 metros cuadrados**, según plano catastrado N° **7-2300993-2021**; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo**”

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan en el expediente administrativo N° **SABI 2022-29**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Finca sin inscribir.

- b) Situado en el distrito distrito 02, Batán, cantón 05 Matina, provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° 7-2300993-2021.
- c) Propiedad en posesión de: **Alexander Bonilla Juárez**, cédula número 7-0133-0094.
- d) Área: 217 metros cuadrados, para la construcción del proyecto “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo**”, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

- 1.- Declarar de interés público, el inmueble sin inscribir, distrito 02, Batán, cantón 05 Matina, provincia de Limón, y propiedad de: **Alexander Bonilla Juárez**, cédula número 7-0133-0094, con un área de 217 metros cuadrados, según el plano catastro N° **7-2300993-2021**, necesaria para la construcción del proyecto denominado: “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo**”.
- 2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
- 3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 344059.—( IN2022640892 ).

**RES.000321.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.** - San José, del día veinte del mes de abril de dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, IC Siquirres**”.

### **RESULTANDO**

1.- Que mediante oficios N° DAJ-ABI-S-2022-437 del 28 de marzo del 2022, DAJ-ABI-2022-772 del 28 de marzo del 2022 remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N°9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N°9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N°175 del 18 de julio de 2017, en relación al inmueble matrícula: **7-65226-000**, cuya naturaleza es terreno de repastos y para construir, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres de la provincia de **Limón**, con una medida de 953.22 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición parcial de un área de terreno equivalente a **301,00 metros cuadrados**, según plano catastrado N° **7-2268440-2021**; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Carretera Braulio Carrillo, IC Siquirres**”.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan en el expediente administrativo N° **SABI 2022-27**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse del citado inmueble un área para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Inmueble matrícula: **7-65226-000**.
- b) Situado en el: distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres de la provincia de **Limón**, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N°**7-2268440-2021**.
- c) Propiedad de: **Bertilia Alicia Wilson Arias**, cédula de identidad **7-0068-0896**.

d) Área: **301,00 metros cuadrados**, para la construcción del proyecto “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Carretera Braulio Carrillo, IC Siquirres**”, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

- 1.- Declarar de interés público, respecto al inmueble matrícula: **7-65226-000**, situado en el distrito 01 Siquirres, cantón 03 Siquirres de la provincia de **Limón**, propiedad de **Bertilia Alicia Wilson Arias**, cédula de identidad **7-0068-0896**, un área de **301,00 metros cuadrados**, según el plano catastrado N°**7-2268440-2021**, necesaria para la construcción del proyecto denominado: “**Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Carretera Braulio Carrillo, IC Siquirres**”.
- 2.- Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
- 3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 344060.—( IN2022640894 ).

**RES.000325.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veinte del mes de abril del dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Retorno 141”**

### **RESULTANDO**

1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2022-394 del 22 de marzo del 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con un inmueble matrícula N° 29714-000, situado en el distrito 01 Limón, cantón 01 Limón, de la provincia de Limón con una medida aproximada de 3.745.97 metros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 2604 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2304529-2021; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Retorno 141”**

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2022-4.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

### **CONSIDERANDO**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Terreno matrícula N° 29714-000.
- b) Ubicación: distrito Limón, cantón 01 Limón, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2304529-2021.
- c) Propietario: Gustavo Adolfo Porras Monge, cedula de identidad 1-0615-0489.
- d) Área: 2.604,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Retorno 141”**, según se ha establecido supra.

**POR TANTO,**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

- 1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble matrícula N° matrícula N° 29714-000, situado en el distrito Limón, cantón 01 Limón, de la provincia de Limón, propiedad de Gustavo Adolfo Porras Monge, cedula de identidad 1-0615-0489., un área de 2.604,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2304529-2021, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Retorno 141”**
- 2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
- 3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,**

Rodolfo Méndez Mata  
**MINISTRO**

1 vez.—Solicitud N° 344062.—( IN2022640895 ).

**RES.000327.MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-** San José, del día veinte del mes de abril de dos mil veintidós.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección IC Siquirres”**.

**RESULTANDO:**

- 1.- Que mediante oficio N° DAJ-ABI-S-2022-478 del 4 de abril del 2022, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con un inmueble matrícula N° 112406-000, situado en el distrito 1 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón con una medida aproximada de 914,82 metros cuadrados.
2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 196,00 metros cuadrados, según plano catastrado N° L-2268786-2021; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección IC Siquirres”**.
- 3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo N° SABI 2022-22.
- 4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Terreno matrícula N° 112406-000.
- b) Ubicación: distrito 1 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado N° L-2268786-2021.

- c) Propietario: Miguel Ángel Araya Alfaro, cedula de identidad N° 1-0364-0807.
- d) Área: 196,00 metros cuadrados, para la construcción del proyecto: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección IC Siquirres”**.,según se ha establecido supra.

**POR TANTO;**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESUELVE:**

**1.-** Declarar de interés público, respecto al inmueble matrícula N° 112406-000, situado en el distrito 1 Siquirres, cantón 03 Siquirres, de la provincia de Limón, cuyo propietario es el señor Miguel Ángel Araya Alfaro, cedula de identidad N° 1-0364-0807, un área de 196,00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado N° L-2268786-2021, necesaria para la construcción del proyecto denominado: **“Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. Carretera Braulio Carrillo. Sección IC Siquirres”**.

**2.-** Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**3.-** Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

Rodolfo Méndez Mata  
**Ministro**

1 vez.—Solicitud N° 344064.—( IN2022640897 ).